

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S.- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

ENTRE SUIZA LAB SAC

Y EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
DECANA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Institucional que suscriben de una parte **SUIZA LAB SAC**, con RUC N° 20330025213, con domicilio en Av. Angamos Oeste N° 300, Distrito de Miraflores, provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal, **CLAUDIA GIOVANA GIANOLI KELLER**, identificado con DNI N° **06284053**, según poder inscrito en la Partida Registral Nro. 11019830 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a quien en adelante se le denominará **"LA EMPRESA"**, y de la otra parte **EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**, con domicilio legal en Av. Andrés Tinoco Mz. A-3, Lote 1 Urb. Prolongación Benavides -Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con R.U.C. N° 20160395274, debidamente representado por su Decano, doctora **SONIA MARISOL DELGADO CÉSPEDES**, identificado con D.N.I **42045552**, quien procede con arreglo al Estatuto del Colegio Químico Farmacéuticos del Perú y a quien en adelante se le denominará **"EL COLEGIO"**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. **La EMPRESA**, es una institución constituida como es una persona jurídica de derecho privado, dedicada a realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigida a mantener o reestablecer el estado de salud de las personas; por lo tanto, se encuentra interesada en ofrecer beneficios por compras y/o servicios a las personas que laboran en **EL COLEGIO**.
2. **EL COLEGIO** es una institución de Derecho Público, autónomo e independiente que agremia a los Químicos Farmacéuticos en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover la salud.

CLAUDIA GIOVANA GIANOLI KELLER
Gerente General
SUIZA LAB S.A.C.

Av. Andrés Tinoco Mz. A-3 Lote 1, Urb. Prolong. Benavides - Surco
Referencia Av. Monte de los Olivos
511 6803665 Anexo 124 Secretaria / Anexo 120 Informes
mesadepartes@cqfp.pe secretaria.decano@cqfp.pe decanato@cqfp.org.pe
www.cqfp.pe www.linkedin.com/in/CQFP www.facebook.com/CQFPE

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S.- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

SEGUNDA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes declaran estar interesadas en brindar las oportunidades necesarias para los profesionales colegiados habilitados y con carnet vigente, **sus familiares directos** y sus **trabajadores** (incluido cónyuge e hijos) que forman parte integrante del presente convenio, accedan a descuentos corporativos en los servicios que presta LA EMPRESA.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio Marco de Cooperación Institucional entre LA EMPRESA y EL COLEGIO, es organizar y desarrollar programas conjuntos que contribuyan a mejorar el nivel profesional y académico; del mismo modo fomentar acciones de bienestar ofreciendo y desarrollo, asignándoles la escala de **Tarifas Preferenciales** correspondientes a convenios y en condiciones favorables para los profesionales colegiados habilitados a nivel nacional, sus familiares directos (cónyuge e hijos) y los trabajadores del CQFP, promovándose en este caso su acceso a **precios preferenciales**; los beneficiarios que se acojan a los descuentos, deberán cumplir con **mencionar el código de convenio: 6466**, a fin de mantener el beneficio.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

LA EMPRESA, se compromete a facilitar los siguientes beneficios:

¿Cómo coordino mi atención?

- Las atenciones son por orden de llegada, no requiere cita, el pago es el día de la atención.
- El beneficio es para los agremiados para los profesionales colegiados habilitados de EL COLEGIO, **sus familiares directos** y los **trabajadores del CQFP** (incluido cónyuge e hijos)
- Solo tiene que mencionar el código de convenio: **6466**
- Para sus resultados se facilitará un usuario y contraseña en su comprobante de pago.

Dr. CHANDIA MARCELO KELLER
Gerente General
SUTIA LAB S.R.L.

Av. Andrés Tinoco Mz. A-3 Lote 1, Urb. Prolong. Benavides - Surco
Referencia Av. Monte de los Olivos
511 6803665 Anexo 124 Secretaria / Anexo 120 Informes
mesadepartes@cqfp.pe secretaria.decano@cqfp.pe decanato@cqfp.org.pe
www.cqfp.pe www.linkedin.com/in/CQFP www.facebook.com/CQFPE

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

DESCUENTOS

HASTA 30 % DE DESCUENTO EN ANALISIS CLÍNICOS

HASTA 30% DE DESCUENTO EN IMAGENES (radiografía, ecografías, densitometría, mamografías). Miraflores y Surco.

HASTA 30% DE DESCUENTO EN ODONTOLOGICA (previa cita al whatsapp: 946394595) Miraflores y Surco.

20% DE DESCUENTO AMBULANCIAS en SEDES DE LIMA – central telefónica 01 6126688

10% DE DESCUENTO EN LA APLICACIÓN DE VIT. C ENDOVENOSA

HASTA 30% DE DESCUENTO EN CONSULTAS POR ESPECIALIDAD (Cardiología, Cirugía Oncológica de Mama / Mastología, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología, Ginecología y fertilidad, infectología, Imágenes, Rayos X, mamografía, Medicina General, Neumología, Obstetricia, Odontología, Odontopediatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Podología, Psicología, Reumatología, Traumatología, Urología, Terapia física / evaluación postural).

HASTA 30% DE DESCUENTO EN PROCEDIMIENTOS

- GASTRO – ENTEROLOGIA (endoscopia, colonoscopia, etc.)
- CARDIOLOGIA (mapa, Holter, ecocardiograma, Doppler venoso, Doppler arterial, etc.)
- Ginecológicos, dermatológicos, etc.

SEDES DE ATENCION LIMA

Av. Angamos oeste 300 – Miraflores

Horario: lunes a sábado de 7:00am a 5:30pm / domingo de 7:00am a 1:30pm

Av. La encalada 1090 – Surco

Horario: lunes a viernes de 7:00am a 5:30pm / domingo de 7:00am a 1:30pm

STEFANO GIANUCCI KELLER
Gerente General
SUNARP - I.S.B.S.A.C.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S.- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

Av. Los Próceres cuadra 10 – Penta Mall Viñedos - Surco

Horario: lunes a viernes de 7:00am a 5:30pm / sábados de 7:00am a 12:30pm / domingo de 7:00am a 12:30 pm

Av. Los Ángeles 602 - Mall Plaza Comas – Comas

Horario: lunes a viernes de 7:00am a 5:30pm / sábado de 7:00am a 12:30pm

Av. Carlos Izaguirre 554 – Los Olivos

Horario: lunes a viernes de 7:00am a 5:30pm / sábados de 7:00am a 1:30pm

Sede Breña: Av. Alfonso Ugarte 1000 – Breña

Laboratorio: lunes a viernes de 7:00 am a 10:30 pm

Covid-19: lunes a viernes de 11:00 am a 3:30 pm y sábados de 11:00 am a 1:30 pm

Sede Bellavista: Av. Óscar R. Benavides 3866, Callao

Lunes a viernes de 7:00 am a 5:30 pm / sábado de 7:00am a 12:30 pm

SEDES DE ATENCION PROVINCIAS

DESCUENTOS DE HASTA 30% INCLUIDO EN LAS TARIFAS.

CHICLAYO

Av. Luis Gonzales 291 esquina con Tacna - Chiclayo

Horario: lunes a viernes 07:00 hasta 19:00 y sábados de 07:00 am hasta 16:00 pm

PIURA

Av. Ramón Mujica 108 oficina 401 urbanización el chipe Ref. Grifo Mega o grifo Primax.

Horario: lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm / sábados de 8:00am a 1:30pm

ANGEL KELLER
Gerente General
C.A. L.I.B. S.R.L.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S.- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



TARAPOTO

Jr. Progreso 854

Horario: lunes a sábado de 8:00am a 4:30pm

AREQUIPA

Edificio " Torre Luxor" José Santos Chocano 302

Horario: lunes a sábado de 7:00am a 4:00pm / sábados de 8:00am a 1:30pm

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

EL COLEGIO, se compromete a:

- Mantener una estrecha comunicación con **LA EMPRESA**, sobre el desarrollo de las actividades que se realicen, a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente convenio.
- Efectuar las coordinaciones a fin de que realicen entre sus trabajadores, las acciones de publicidad ya sean en su página web y redes sociales u otros medios, referidas en el presente convenio.
- Difundir dentro de los trabajadores los alcances del presente convenio, no obstante, se compromete a no usar los signos distintivos y logos de **LA EMPRESA** sin autorización previa y por escrito de esta última.
- Queda claramente establecido que **EL COLEGIO**, no estará obligado a garantizar las inscripciones y/o pagos de sus trabajadores ni a asumir alguna obligación económica con **LA EMPRESA**.

QUINTA: ACREDITACIÓN

A efectos de acreditar fehacientemente a los beneficiarios del presente convenio, las partes acuerdan que adjuntaran a su expediente lo siguiente:

1. Colegiado habilitado y copia del carnet vigente.
2. Copia de Documento de Identidad (DNI) del Titular.
3. En el caso de familiares directos de los miembros del COLEGIO (cónyuge e hijos) deberá adjuntarse el carnet del titular vigente que acredita el grado de familiaridad entre la beneficiaria y el titular.
4. Para los trabajadores del Colegio Profesional a nivel nacional: Documento de presentación emitido por el decano y/o contrato laboral más Copia de Documento de Identidad (DNI) del Titular.

Dr. CI. DINA OSORIO KELLER
Gerente General
SUIZOS LAB S.A.C.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

SEXTA: VIGENCIA:

El presente Convenio tendrá una duración de (2) años, que se inicia el 25 de febrero del 2023 y concluye el 25 de febrero del 2025. El convenio podrá ser prorrogado previo acuerdo entre ambas partes.

El convenio estará sujeto a una evaluación en cuanto a la frecuencia de participación de los miembros de **EL COLEGIO**.

SÉTIMA: DE LA CESIÓN:

Ninguna de las partes podrá ceder bajo ningún título total o parcial las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, sin previa autorización expresa de la otra parte.

Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente y decidirse por mutuo acuerdo el que debe constar por escrito.

OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN:

Lo que no estuviese contemplado, así como las modificaciones o ampliaciones del presente convenio, se pondrá en conocimiento y previo acuerdo de las partes, se suscribirá mediante una ADDENDA.

NOVENA: REPRESENTACIÓN

Para el logro de los objetivos del presente convenio institucional y las coordinaciones que fueran necesarias para su seguimiento, monitoreo, supervisión, evaluación y pedido de información, las partes designan como sus representantes:

LA EMPRESA nombra su ejecutivo comercial a **Juan Henry Espinoza Ayala**, con el número de móvil 933703164

Dr. CLAUDIO GIANLUIGI KELLER
Gerente General
SUNIPA LOG S.A.C.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S.- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

DÉCIMA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a guardar absoluta reserva y a mantener el comportamiento ético más riguroso que su labor exige, en el manejo de la información confidencial a que tengan a su cargo, así como el tratamiento de datos personales en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO

Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del Convenio, deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles. En caso contrario toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios, se entenderá como no recibida y no tendrá ningún efecto.

DÉCIMO SEGUNDO: CAUSALES DE RESOLUCIÓN:

El presente convenio podrá ser resuelto en caso sobrevenga cualquiera de las siguientes causales:

1. Por acuerdo entre las partes, el mismo deberá ser expresado por escrito.
2. Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación escrita a la otra parte.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
4. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.

Dr. GIANLUIGI KELLER
Gerente General
S.A. S.A. S.A. S.A.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o diferencia que pudiera suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente Convenio, o de alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y de su común intención.

DÉCIMO CUARTO: DE LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio quedará sin efecto en los casos siguientes:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de lo convenido, por alguna de las partes.
- Por separación de una de las partes, sin expresión de causa, debiéndose notificar ello a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles.
- Por vencimiento de su plazo de vigencia, sin que haya sido renovado.

DÉCIMO QUINTO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El presente Convenio **LA EMPRESA** declara conocer las normas y procedimientos aplicables a la protección y tratamiento de datos personales, para lo cual se compromete a implementar y gestionar ante las entidades correspondientes el registro respectivo, en estricta aplicación de la ley.

En señal de conformidad ambas partes suscriben por duplicado el presente convenio en la ciudad de Lima el 25 de febrero del 2023.

Dra. CUMBIA GIANOLI KELLER
Gerente General
SUNIA LAB S.A.C.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N°15266 - MODIFICADA POR LEY N°26943
REGLAMENTO POR D.S- N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008.SA
INSCRITO POR REGISTROS PÚBLICO ANTE PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2023 2024

Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
PRESIDENTA NACIONAL

Q.F. Jorge L. Li Wong
VICEDECANO

Q.F. Julia G. Sarmiento Sobrino
SECRETARIA DEL INTERIOR

Q.F. Stephany C. Criollo Sichez
SECRETARIA DEL EXTERIOR

Q.F. Lisbeth M. Pérez Amado
TESORERA

Q.F. Cecilia Beltrán Noblega
VOCAL 1

Q.F. Walter Arango Gómez
VOCAL 2

Q.F. Martín S. Gómez Agüero
VOCAL 3

Q.F. José L. Sánchez Rodríguez
VOCAL 4

CLAUDIA GIANOLI KELLER
Representante Legal
Suiza Lab

SONIA MARISOL DELGADO CÉSPEDES
Decana
Colegio Químico Farmacéutico del Perú

JULIA GRISELDA SARMIENTO SOBRINO
Secretaria del Interior
Colegio Químico Farmacéutico del Perú

Q.F. CLAUDIA GIANOLI KELLER
Gerente General
SUIZA LAB S.A.C.